República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00566-00

En atención a lo solicitado por la abogada MERLY ZULAY MORALES PARALES en escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1. La abogada deberá **ESTARSE A LO RESUELTO** a lo dispuesto en auto inmediatamente anterior de fecha dieciocho (18) de agosto de 2020 visto dentro de las militantes.

NOTIFÍQUESE,

FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C. LOCALIDAD CHAPINERO

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.46 en el día de hoy 23 de octubre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO **Secretaria**

AC

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abf56ebceb5269fad4262d67bb113a690e2f9f3ef07bcfd570e1c32d8bb7a8da**Documento generado en 22/10/2020 10:12:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica